



El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 040 -CT- GADMLA-2018, la Comisión de Terrenos, manifiesta: En cumplimiento a la Resolución de Concejo No. 086-GADMLA-2018, la Comisión de Terrenos del GADMLA informa al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1) Con fecha 23 de abril del 2018, mediante Informe No. 013-CLF-GADMLA-2018, la Comisión de Legislación y Fiscalización, informa al Sr. Alcalde, que el Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Corazón Orense" de la Parroquia General Farfán, está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, goza de legalidad, y es conveniente para el GADMLA determinar el perímetro urbano de los centros poblados ubicados en la jurisdicción territorial del cantón Lago Agrio, con la finalidad de realizar el cambio de uso de suelo de agrícola a urbano, para una adecuada planificación municipal, por lo que se recomienda se continúe con el trámite legal correspondiente, por cuanto cumple con lo establecido en el Art. 322 del COOTAD;

2) El 11 de mayo del 2018, el Concejo Municipal mediante Resolución No. 086-GADMLA-2018, por unanimidad resuelven: "Aprobar en primer debate, el informe No. 013 CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano "Corazón Orense" de la parroquia General Farfán, y pase a la Comisión de Terrenos, la misma que haga las consultas necesarias, de acuerdo a las nuevas leyes, para este tipo de legislación, y para las ordenanzas de este tipo, de legalización de centros poblados, que están aprobados";

3) El 30 de mayo del 2018, a las 12H00 AM, en la Casa Comunal del Recinto Corazón Orense de la Parroquia General Farfán, la Comisión de Terrenos conjuntamente con el Ing. Francisco Torres - Director de Gestión de Avalúos y Catastros (e), procedió a realizar la Socialización del Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del

Perímetro Urbano del Centro Poblado "Corazón Orense", en la cual se contó con la presencia de 40 moradores y moradoras del Recinto antes mencionado, donde se hizo una explicación de la Exposición de Motivos, los considerados y el articulado del proyecto de Ordenanza en mención. Luego de la Socialización se concedió un plazo de 8 días para que los moradores y moradoras del centro poblado antes mencionado, hicieran llegar por escrito a Secretaría de Concejales alguna recomendación o sugerencia que tuvieran al respecto.

4) Con fecha 04 de junio del 2018, mediante oficio sin número el Sr. Meregildo Cuaran – Presidente del Recinto Corazón Orense de la Parroquia General Farfán, manifiesta que no tienen ningún inconveniente con la ordenanza que fue expuesta y socializada por la Comisión de Terrenos, pero solicitan que se incluya en la Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Corazón Orense", que todo socio (a) que consta ya dentro del perímetro urbano para tramitar la escritura pública y todo trámite, como requisito primordial debe llevar una Certificación firmada y sellada por el Presidente (a) y Secretario (a) del Recinto antes señalado, de no mantener ninguna deuda ya que tienen acuerdos internos y desean que se cumplan estos parámetros;

Por los antecedentes expuestos, y una vez que la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, ha cumplido con el análisis de rigor correspondiente y la respectiva socialización del mencionado proyecto de Ordenanza, por unanimidad, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se apruebe en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Corazón Orense" de la Parroquia General Farfán, que se anexa al presente informe, con la siguiente modificación:**

- En el Art. 2, Cuadro de Manzanas del Centro Poblado Corazón Orense, en la columna denominada Destino, después de la palabra "Escuela", agréguese la siguiente frase: "Martin Luther King".
- En la Segunda Disposición General cámbiense la palabra "jurídicos" por la siguiente: "públicos".

Que, en el quinto Punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del veintinueve de junio del dos mil dieciocho, tal como consta en el acta de esta sesión: : Análisis y resolución del informe N° 040 -CT- GADMLA-2018 de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Corazón Orense", de la parroquia General Farfán;



Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 040 -CT- GADMLA-2018 de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Corazón Orense", de la parroquia General Farfán.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja junio 29, 2018

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL



www.lagoagrio.gob.ec

